

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	Q
RAZÓN SOCIAL	QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2026
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	76.25 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

Presidió la Asamblea el señor José Antonio Correa Etchegaray en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, Secretario Propietario de la sociedad, designaciones que fueron ratificadas por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados en la Asamblea.

El Presidente designó como Escrutadores a los licenciados Jose Gabriel Mangino Mercadillo y Ana María Pérez de la Riva Montemayor, quienes previa aceptación de su cargo y después de revisar la documentación respectiva, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 76.25% (Setenta y seis punto veinticinco por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V. y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por la mayoría de las acciones representadas.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

"1. Se aprobó en ese acto en todas y cada una de sus partes el informe del Consejo de Administración presentado a la Asamblea por conducto de su Presidente, de conformidad con el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones realizadas por QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., y sus sociedades subsidiarias, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, ordenándose se agregara un ejemplar de dicho informe a esa acta formando parte integrante de la misma."

"2. Se aprobaron en todas y cada una de sus partes los estados financieros de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, mismos que reflejaron una utilidad por el ejercicio social que los mismos comprenden la cual se aplicaría de la siguiente forma:

- No se destinó ningún monto a la reserva legal en virtud de que la misma se había constituido de acuerdo con lo señalado en la legislación.
- El saldo se aplicaría a la cuenta de utilidades pendientes por aplicar."

"3. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Director General de

FECHA: 30/04/2026

acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores."

"4. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: (i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; (ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, (iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social."

"5. Se ratificaron en ese acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, así como todos y cada uno de los actos realizados por dicho Consejo de Administración durante el periodo antes mencionado."

PUNTO DOS.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO SOCIAL Y FISCAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Única.- "Se tuvo por presentado y se autorizó en todos sus términos el informe del auditor externo de la sociedad, respecto del estado que guardó el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, mismo que se agregó al apéndice de esa acta para formar parte de la misma."

PUNTO TRES.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

"1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias respecto de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, presentado a la Asamblea por conducto del Presidente, ordenándose se agregara un ejemplar de dichos informes a esa acta formando parte integrante de la misma."

"2. Se ratificaron en ese acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, así como todos y cada uno de los actos realizados por dichos Comités durante el periodo antes mencionado."

PUNTO CUATRO.- DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD.

"1. Se decretó en ese acto el pago de un dividendo a los señores accionistas de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., por la cantidad de \$3,600,000,000.00 (Tres Mil Seiscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, que refiere la Ley del Impuesto Sobre la Renta generada a partir del 2014, mismo que se pagaría en contra de las utilidades señaladas a razón de \$9.00 (Nueve Pesos 00/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Sociedad."

"2. Se decretó que el pago del dividendo a que se refiere la resolución 1 anterior, fuera pagado a los accionistas de la sociedad contra las utilidades generadas, las cuales se encontraban reflejadas en los estados financieros de la sociedad, mismos que fueron revisados y aprobados en el primer punto del Orden del Día de esa Asamblea."

"3. Se autorizó a la Tesorería de la sociedad para que llevara a cabo el pago del dividendo decretado en dos exhibiciones conforme a lo siguiente: (i) la cantidad de \$1,800,000,000.00 (Mil Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$4.5 (Cuatro Pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 13 de mayo de 2026 y; (ii) la cantidad de \$1,800,000,000.00 (Mil Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a razón de \$4.5 (Cuatro Pesos 50/100 M.N.) por cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, el día 5 de noviembre del 2026, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a cada uno de los

FECHA: 30/04/2026

accionistas de la sociedad, contra la exhibición de los títulos de acciones con que acreditaran su particular tenencia accionaria, según lo establecido en los asientos del libro de registro de accionistas respectivo."

PUNTO CINCO.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, RECOMPRADAS CON CARGO AL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS.

"Única.- Se acordó en ese acto que el importe total que pudiera ser destinado para la adquisición de acciones propias, a partir de la fecha de esa Asamblea ascendiera a la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que dicho importe podría incrementarse en un monto equivalente a la utilidad o rendimiento del propio fondo de recompra en las transacciones de compra y venta realizadas durante el ejercicio 2026; así como en el entendido de no obligatoriedad del uso total del mismo."

PUNTO SEIS.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

"1. Se ratificó en ese acto al señor José Antonio Correa Etchegaray como Consejero Propietario Relacionado y Presidente del Consejo de Administración para que continuara con sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no fuera designado y tomara formal posesión de su cargo."

"2. Se ratificó al señor Bernardo Eugenio Risoul Salas como Consejero Propietario Relacionado y Vice-Presidente del Consejo de Administración para que continuara con sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no fuera designado y tomara formal posesión de su cargo, quien tendría todas las facultades y atribuciones que le corresponden al cargo de Presidente del Consejo de Administración en caso de ausencia temporal o bien definitiva de la persona que ocupara este último cargo, para que desempeñara sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no fuera designado y tomara formal posesión de su cargo."

"3. Se ratificó en ese acto a los señores Joaquín Brockmann Domínguez, María del Pilar Moreno Alanís y Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea como Vocales Propietarios Relacionados del Consejo de Administración de la sociedad y se ratificó a los señores Juan Marco Gutiérrez Wanless, Mauricio Domenge Gaudry, José Francisco Torres Olmos, Madeleine Marthe Claude Brémond Santacruz, Alfonso Tomás Lebrija Guiot, Luis Celhay López y David Coppel Calvo como Vocales Propietarios Independientes del Consejo de Administración para que continuaran con sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no fueran designados y tomaran formal posesión de sus cargos."

"4. Se ratificó en ese acto a los licenciados Xavier Mangino Dueñas y María de la Luz Izquierdo Gómez, como Secretario Propietario y Suplente de la sociedad, respectivamente, sin ser miembros del Consejo de Administración, para que continuaran en sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no fueran designados y tomaran formal posesión de sus cargos."

"5. Se ratificó en ese acto al señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot como Presidente del Comité de Auditoría, a los señores Mauricio Domenge Gaudry y Luis Celhay López como miembros vocales de dicho Comité y a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria de dicho Comité sin ser miembro del mismo, para que continuaran con sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no fueran designados y tomaran formal posesión de sus cargos."

"6. Se ratificó en ese acto al señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, a los señores Mauricio Domenge Gaudry y Juan Marco Gutiérrez Wanless como miembros vocales de dicho Comité y a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria de dicho Comité sin ser miembro del mismo, para que continuaran con sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no fueran designados y tomaran formal posesión de sus cargos."

"7. Se ratificó en ese acto al señor Bernardo Eugenio Risoul Salas como Director General de la Sociedad, para que

FECHA: 30/04/2026

continuara en sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no fuera designado y tomara formal posesión de su cargo."

"8. Se ratificó en ese acto al señor José Antonio Correa Etchegaray como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, para que continuara en sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no fuera designado y tomara formal posesión de su cargo."

"9. Se ratificó en ese acto al señor Roberto Araujo Balderas como Director de Finanzas, para que continuara en sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no fuera designado y tomara formal posesión de su cargo."

"10. Se ratificó en ese acto al señor José Antonio Correa Etchegaray como miembro Presidente del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación, a los señores Juan Marco Gutiérrez Wanless, Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea, José Francisco Torres Olmos, David Coppel Calvo, Joaquín Brockmann Domínguez, Bernardo Eugenio Risoul Salas, y Manuel Alberto Victoria Gonzalez como Vocales y a la licenciada María de la Luz Izquierdo Gómez como Secretaria, sin ser miembro de dicho Comité, quienes continuarían con sus cargos durante dicho ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no fueran designados y tomaran formal posesión de sus cargos."

"11. Se ratificó en ese acto a Pilar Mariscal Servitje como Presidente del Comité de Sustentabilidad de la sociedad, para que continuara en sus funciones durante dicho ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no fuera designado y tomara formal posesión del cargo."

"12. Por virtud de lo anterior el Consejo de Administración, Funcionarios, los Comités de Auditoría, Prácticas Societarias, Inversiones, Finanzas y Planeación y Sustentabilidad de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., para dicho ejercicio social, hasta en tanto sus sucesores no fueran designados y tomaran formal posesión de sus cargos, quedaron integrados de la siguiente forma:"

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José Antonio Correa Etchegaray.-

Presidente Relacionado.

Bernardo Eugenio Risoul Salas.-

Vicepresidente Relacionado

Joaquín Brockmann Domínguez.-

Relacionado

María del Pilar Moreno Alanís.-

Relacionado

Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea.-

Relacionado

Juan Marco Gutiérrez Wanless.-

Independiente

David Coppel Calvo.-

Independiente

Mauricio Domenge Gaudry.-

Independiente

Madeleine Marthe Claude Brémond Santacruz.-

Independiente

Alfonso Tomás Lebrija Guiot.-

Independiente

José Francisco Torres Olmos.-

Independiente

Luis Celhay López.-

Independiente

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2026

SECRETARIOS

(Sin ser consejeros)

Xavier Mangino Dueñas Propietario

María de la Luz Izquierdo Gómez Suplente

DIRECTOR GENERAL

Bernardo Eugenio Risoul Salas

PRESIDENTE EJECUTIVO

José Antonio Correa Etchegaray

DIRECTOR DE FINANZAS

Roberto Araujo Balderas

COMITÉ DE AUDITORÍA

Alfonso Tomás Lebrija Guiot Presidente

Mauricio Domenge Gaudry Vocal

Luis Celhay López Vocal

María de la Luz Izquierdo Gómez Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE PRACTICAS SOCIETARIAS

Alfonso Tomás Lebrija Guiot Presidente

Mauricio Domenge Gaudry Vocal

Juan Marco Gutiérrez Wanless Vocal

María de la Luz Izquierdo Gómez Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE INVERSIONES, FINANZAS Y PLANEACIÓN

José Antonio Correa Etchegaray Presidente

Juan Marco Gutiérrez Wanless Vocal

Wilfrido Javier Castillo Miranda Olea Vocal

José Francisco Torres Olmos Vocal

David Coppel Calvo Vocal

Joaquín Brockmann Domínguez Vocal

Bernardo Eugenio Risoul Salas Vocal

Manuel Alberto Victoria Gonzalez Vocal

María de la Luz Izquierdo Gómez Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD

Pilar Mariscal Servitje Presidente

"13. Se aprobó en ese acto que los Consejeros y Funcionarios de QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., ratificados y designados con anterioridad no caucionarían en forma alguna el desempeño de sus cargos."

"14. Se resolvió en ese acto que, en relación con el legal desempeño de su cargo, la sociedad se obligó a sacar en paz y a

FECHA: 30/04/2026

salvo a los Consejeros, Secretarios y miembros de los Órganos Intermedios de Administración de la misma, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de Consejeros, Secretarios y miembros de los Órganos Intermedios de Administración, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contrataran para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos, o investigaciones resultaran de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas."

PUNTO SIETE.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

"1. Se decretó en ese acto que los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la sociedad percibieran cada uno de ellos la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, pagaderos de forma trimestral, por el desempeño de su cargo hasta en tanto no fueran revocados o modificada esa resolución."

"2. Se acordó en ese acto una remuneración al Presidente del Comité de Auditoría, por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$605,000.00 (Seiscientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales y de \$308,000.00 (Trescientos Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, a cada uno de los miembros de dicho Comité pagaderos de forma trimestral por el desempeño de sus respectivos cargos como miembros del Comité de Auditoría de la sociedad."

"3. Se acordó en ese acto una remuneración al Presidente del Comité de Prácticas Societarias por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, y a cada uno de los vocales miembros, la cantidad de \$154,000.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, ambos casos pagaderos de forma trimestral, por el desempeño de sus cargos."

"4. Se acordó en ese acto una remuneración a los miembros del Comité de Inversiones, Finanzas y Planeación por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asistieran."

"5. Se acordó en ese acto una remuneración al Presidente del Comité de Sustentabilidad por la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de \$27,200.00 (Veintisiete Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) por cada sesión de dicho Comité a la que asistiera."

"6. Se hizo constar en ese acto la renuncia presentada por las personas designadas o ratificadas como miembros del Consejo de Administración, Secretarios o miembros de cualesquiera de los Comités de la sociedad y que eran empleados de la sociedad o de cualquiera que perteneciera al grupo empresarial, a percibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026."

PUNTO OCHO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALICEN Y EJECUTEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

"Única.- Se designó en ese acto como Delegados de esa Asamblea a los señores Xavier Mangino Dueñas, María de la Luz Izquierdo Gómez y Elena Ibarrola Morlet para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudieran ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar esa acta, efectuaran las publicaciones que se requirieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esa Asamblea y a las disposiciones legales y circulares vigentes y aplicables; presentaran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y cualquier otra entidad o institución, la información necesaria y, en general, para que llevaran a cabo todos y cada uno de los actos que consideraran necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en esa Asamblea, surtieran plenos efectos."

